



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N° 147-2024-A-MDSP

Samuel Pastor, 20 de junio del 2024.

VISTOS: y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20º inciso 6º del mismo cuerpo legal señala que compete al alcalde entre otras funciones dictar decretos, resoluciones de alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, reconocer y valorar a las personas que se sienten identificadas con este distrito, demostrando en todo momento la voluntad de apoyar y colaborar en la evolución de nuestro distrito desde cada una de sus labores y funciones, en todas las actividades que son relevantes para el desarrollo del distrito y en beneficio de la población en general;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, del artículo 20º, inciso 1:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR por el valioso apoyo brindado gratuita y desinteresadamente a los miembros de la Universidad Católica Santa María que se muestran a continuación, en la "Campaña de Salud Integral", realizada en favor de la población del distrito de Samuel Pastor, el día 21 de mayo del 2023.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	JESSICA RATA HUILCA	70513612
2	NAYELI ROSANGELA ALFARO CANO	71025173
3	ANA SOFIA GRADOS ROSAS	70663201

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a los mencionados en el artículo primero, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
Mtra. Fabián V. Dueñas Quispe
SECRETARIA
GENERAL Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
Dr. Jonathan Ronny Machado Rivera
ALCALDE

